

"Por medio de la cual se aclara la resolución 957 de 26/09/2019 donde se ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN VENCIDA , con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACIÓN No. 69/2016 Y 707/2017

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO DE PENSIONES COLFONDOS S.A.**; identificado con el NIT No. 800.227.940-6, solicitó el reconocimiento de la cuota parte de bono pensional por redención Normal de un Bono Tipo A Modalidad 2, mediante oficio BON-06310-08-19, de fecha 06/08/2019, recibido en la oficina de radicación de la Gobernación de Bolívar mediante radicado EXT-BOL-19-038966, de fecha 14/08/2019 por ser el Departamento de Bolívar responsable en una cuota parte de bono correspondiente a **JORGE ANTONIO FLOREZ PATERNINA** , identificado con la cedula de ciudadanía No.9.093.415, quien laboró con el Departamento de Bolívar y la Caja de Previsión Social de Bolívar, un total de 1.998 días.

Que la Gobernación de Bolívar a través del Fondo Territorial de Pensiones, resolvió la solicitud mediante resolución 957 de 26/09/2019, por medio de la cual se ordenó redimir y pagar la cuota parte del Bono Pensional TIPO A modalidad 2.

Que en el contenido de la citada resolución se cometió un error, en el primer nombre del beneficiario, aparece **JOSE ANTONIO FLOREZ PATERNINA**, siendo el nombre correcto **JORGE ANTONIO FLOREZ PATERNINA**

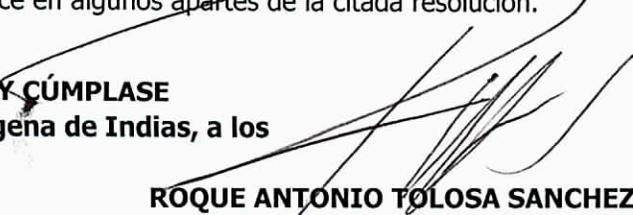
Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario aclarar la resolución 957 de 26/09/2019

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aclarase el contenido de la resolución número 957 de 26/09/2019, en el sentido de expresar que el nombre correcto del beneficiario es **JORGE ANTONIO FLOREZ PATERNINA** y no como aparece en algunos apartes de la citada resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los

10 OCT. 2019


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

 Proyectó y elaboró: Miguel Quezada P. Especializado Bonos Pensionales